

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION				
	NOMBRE ALUMNA:				
	AREA :	CIENCIAS SOCIALES			
	ASIGNATURA:	CIENCIAS SOCIALES			
	DOCENTE:	GLORIA INÉS GIL SALGADO			
	TIPO DE GUIA:	APRENDIZAJE			
	PERIODO	GRADO	Nº	FECHA	DURACION
	2	8	4	Julio	3 Unidades

INDICADOR DE DESEMPEÑO

Conozco y respeto los derechos de aquellos grupos a los que históricamente se les han vulnerado (mujeres, grupos étnicos minoritarios, homosexuales, entre otros).

DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Grupos humanos discriminados

Trabajo en equipo:

1. Leemos el siguiente texto y comentamos.

A pesar de la aparente paz que se vivía entre colonizadores y los sistemas tribales, se inició en el continente africano un proceso de emancipación rápido y en su mayoría pacífico, a través del cual grandes extensiones geográficas y poblacionales se constituyeron en estados modernos.

A principios del siglo XX la influencia de religiones como el cristianismo y el islamismo y los reconocimientos logrados por las comunidades negras en América con relación a la música y escultura, sirvieron de motivación para que los intelectuales africanos, apoyados intelectuales europeos lideraran a sus comunidades en la lucha por su libertad.

A mediados del siglo XX se creó en África el partido nacional sudafricano con su política de "apartheid" mediante la cual se practicaba el racismo. A partir de entonces, cobran importancia en África las campañas de desobediencia civil, los congresos del pueblo y las cartas de libertad.

Surgen además personajes activistas de raza negra, dentro de los que se destaca Nelson Mandela. Su liderazgo le permitió convertirse en un símbolo de la lucha contra la segregación racial, por lo cual fue considerado revolucionario, saboteador y terrorista, y estuvo en prisión durante 27 años (1972-1990). Puesto en libertad el condujo su partido a luchar por la democracia multirracial y la política del perdón. En 1994, Mandela fue elegido como presidente de Sudáfrica por sufragio universal.

Nelson Mandela



2. Analizamos la siguiente información:

La discriminación

Es el trato de inferioridad que se hace sobre un individuo o grupo de personas que surge de prejuicios o ideas preestablecidas, por motivos raciales, de edad, genero, idioma, religión, opción sexual, condición económica o nacionalidad. La discriminación viola el derecho de igualdad que señala que todos los colombianos son iguales y libres ante la ley, y pueden disfrutar de todos los derechos estipulados por convenios internacionales y la constitución política de Colombia sin importar las condiciones raciales, sexuales, de nacionalidad, lenguaje y otros.

TIPO DE DISCRIMINACION	DEFINICION	POBLACION QUE AFECTA
Raza	Es la exclusión, distinción, diferenciación o preferencia que se hace sobre los seres humanos por motivo de raza o color de piel, menoscabando el derecho de la igualdad. Es conocido también como racismo.	Minorías étnicas como los indígenas, afrodescendiente y los gitanos o pueblo ROM
Edad	Es la separación que se hace de las personas por motivo de la edad.	Población vulnerable, como las personas de la tercera edad y niños
Genero	Es la exclusión o preferencia que se realiza de acuerdo al sexo.	Mujeres
Idioma	Es la diferenciación de las personas o colectividades por su idioma.	Minorías indígenas
Opción sexual	Es la exclusión, distinción o diferenciación que se hace por las personas que tienen opción sexual diferente a la heterosexual.	Grupo LGTH (Lesbianas, Gays, Transexuales, Homosexuales)
Condición económica	Es la exclusión de los derechos de las personas que carecen de medios económicos.	Minorías étnicas, raciales, religiosas y desempleados
Nacionalidad	Es la exclusión o diferenciación que se realiza a las personas por su nacionalidad. Se conoce también como xenofobia.	Extranjeros de un país
Discapacidad física	Es la separación que se realiza de las personas por sufrir algún tipo de discapacidad.	

3. Todas las personas son diferentes pero iguales en dignidad.

- Respondemos en el cuaderno las siguientes preguntas:
 - a. Creemos que existe alguna justificación para discriminar a alguien ¿Por qué?
 - b. ¿Nos hemos sentido discriminados alguna vez? ¿Por qué razón?
 - c. Si conocieras a alguien que discrimina a otras personas ¿Qué consejo le darías?

Nuestra Constitución Política Nacional

ARTÍCULOS 7,8,10,63,68,72,96,176 Y 246 El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana y es obligación del Estado proteger las riquezas culturales las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios, y en las comunidades con tradición lingüística propia la educación será bilingüe...

4. Leemos el siguiente texto:

Grupos históricamente discriminados en Colombia

Durante varios años, grupos poblacionales fueron excluidos de la sociedad colombiana por motivos culturales, raciales y de género. El reconocimiento de sus derechos civiles y políticos se presentó tras numerosas luchas y manifestaciones, las cuales tuvieron efecto con la promulgación de la Constitución Política de 1991 que estableció la diversidad étnica y cultural de Colombia.

Las principales colectividades marginadas han sido los indígenas y los afrodescendiente o afrocolombianos.

LOS INDIGENAS

Hace más de cinco siglos, la llegada de los españoles a América ocasiono la explotación de los pueblos indígenas como mano de obra esclava y el despojo de la mayoría de sus tierras ancestrales.

Tras la independencia y la vida republicana colombiana, los indígenas lucharon por mantener el control sobre sus resguardos o tierras comunales, sus cabildos o formas de organización política y su legado cultural.

La constitución de 1991 estableció dos aspectos importantes en cuanto a la relación del estado con los pueblos indígenas.



- a. Estableció la autonomía de los territorios indígenas o resguardos. Según el artículo 287, estas zonas se caracterizan por ser gobernadas por autoridades propias, propiedades colectivas e inalienables, territorios que participan de las rentas nacionales, y tierras donde sus gobernantes deciden sobre la explotación de los recursos naturales.
- b. Amplió la participación política de los indígenas a nivel nacional al entregarle dos escaños del senado y uno de la cámara de representantes, elegidos por circunscripción nacional. Según el artículo 171, los representantes de los pueblos

indígenas deben haber ejercido algún cargo de autoridad dentro de su comunidad o haber sido líderes de una organización indígena que se pueda comprobar según certificado del ministerio del interior.

5. ¿Cuál es el valor histórico de las comunidades indígenas colombianas?

Nuestra constitución política nacional

Para esta actividad es necesario contar con la constitución política colombiana del año 1991

6. completamos el siguiente cuadro de acuerdo a la información que se representa en esta página.

COMUNIDADES INDIGENAS	
Derechos Civiles	Derechos Políticos

1. Leemos el siguiente texto

Los afrodescendiente o afrocolombianos

Los primeros africanos llegaron a América hace más de cuatro siglos, cuando reemplazaron a la diezmada población indígena como mano de obra esclava. Estas personas habitaron principalmente en la costa norte y el pacífico colombiano. Durante más de tres siglos fueron considerados esclavos sin derechos políticos y sin formas de participación política. Tras la independencia, el panorama para esta población cambio sustancialmente: en 1821, el gobierno decreto la ley de vientres, la cual señalaba que los hijos nacidos de esclavas serian libres. El 21 de mayo de 1851, se decretó la abolición de la esclavitud en Colombia.



Durante más de un siglo, la participación política de los afrodescendiente de la mayoría de la población fue nula, destacándose solo casos individuales de políticos

afrocolombianos elegidos para cargos de elección popular o por su participación en altos cargos del gobierno.

La constitución de 1991 reconoció el aporte cultural e histórico de los pueblos afrodescendiente por medio de dos disposiciones:

- a. Por medio del artículo transitorio 55, que sería desarrollado en la ley 70 de 1993 o ley de negritudes, que reconoció el derecho de las comunidades afrodescendiente sobre las zonas ribereñas de los ríos que comprenden la cuenca del pacífico, respetando el estado colombiano las prácticas tradicionales de producción, el legado cultural y el derecho a la propiedad colectiva. Estas leyes no se limitan únicamente a la región del pacífico, también son reconocidas en cualquier punto del territorio nacional con alta incidencia de esta población.
- b. El estado adjudicó dos curules para la cámara de representantes a la población afrodescendiente por medio de la circunscripción nacional. Posteriormente a estas disposiciones, leyes como la 1122 de 1995 y la 1220 de 2005, impulsaron la creación de cátedra de estudios afrodescendiente y la participación de las comunidades sobre el uso de los recursos naturales en las zonas que habitan, respectivamente.

Nuestra constitución política Nacional

Para esta actividad es necesario contar con la constitución política colombiana del año 1991

2. ¿aparte de las comunidades afrodescendiente y afrocolombianas que otros grupos de personas son víctimas de la discriminación?
¿Consideramos que se deberían establecer leyes específicas para ellos?
¿Cuáles podrían ser esas leyes?
3. Elabore un plegable para ser entregado a la profesora. Reúna en él los aspectos más importantes del desarrollo del taller.
4. Elabore un esquema conceptual resumiendo la temática tratada.

“Mi piel negra no es una insignia de vergüenza, es un símbolo glorioso de grandeza nacional”.